

Enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y las políticas públicas

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

TALLER 4: Políticas públicas y participación de niñas, niños y adolescentes

- **Objetivo general del CAF:** Analizar los componentes del derecho a la consulta y la participación ciudadana de grupos históricamente discriminados para su incorporación en el diseño de políticas públicas inclusivas y de igualdad en el quehacer de la Administración Pública, bajo la perspectiva estructural de la no discriminación.
- **Objetivo taller 4:** Reflexionar en torno al cambio de paradigma, de la atención de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sus implicaciones en los procesos, proyectos y la formulación de políticas públicas.



Preguntas para la Reflexión del modelo adulto céntrico (frases)

¿Qué tan actuales son las frases?

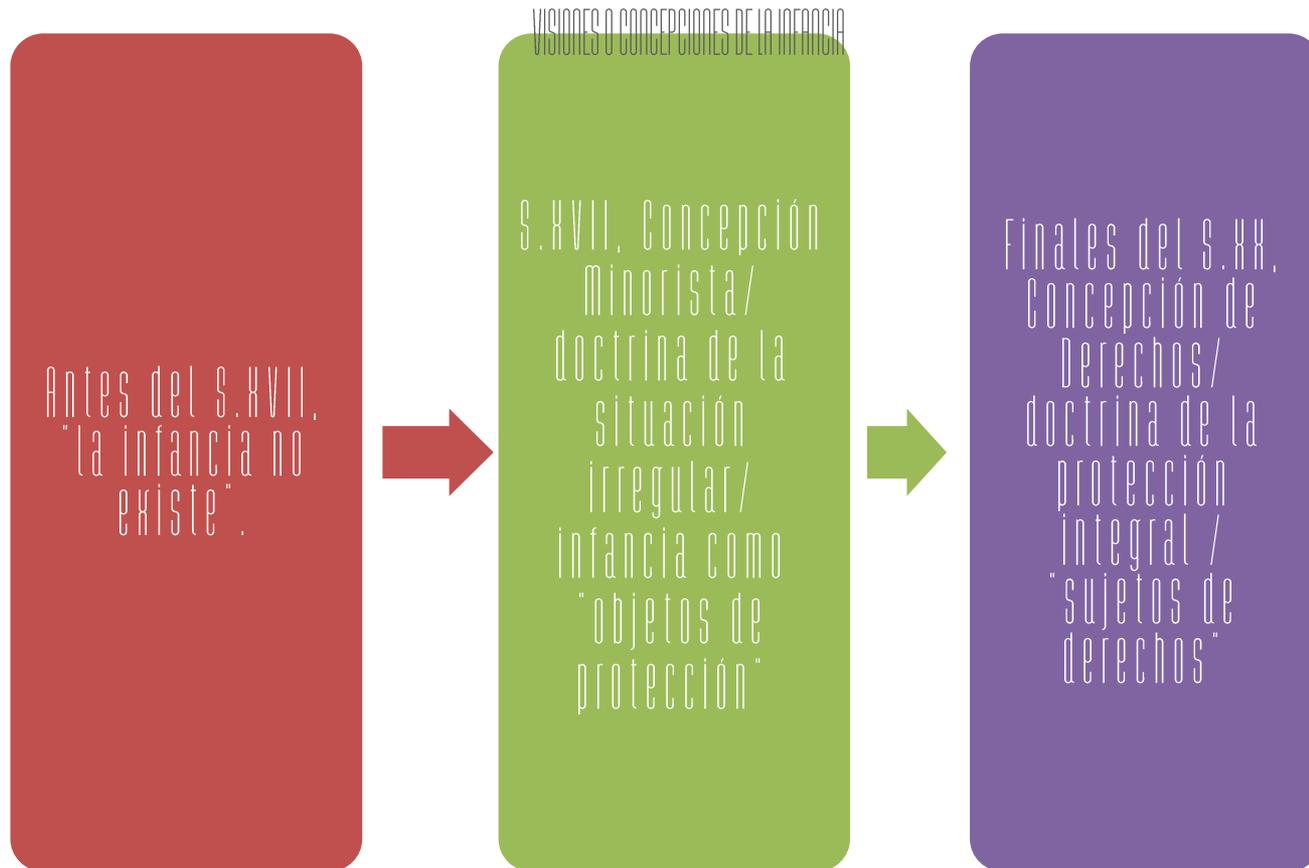
¿Me recuerda a alguna experiencia de mi niñez o adolescencia?

¿Cómo abonan o impiden al ejercicio de derechos de NNIA?

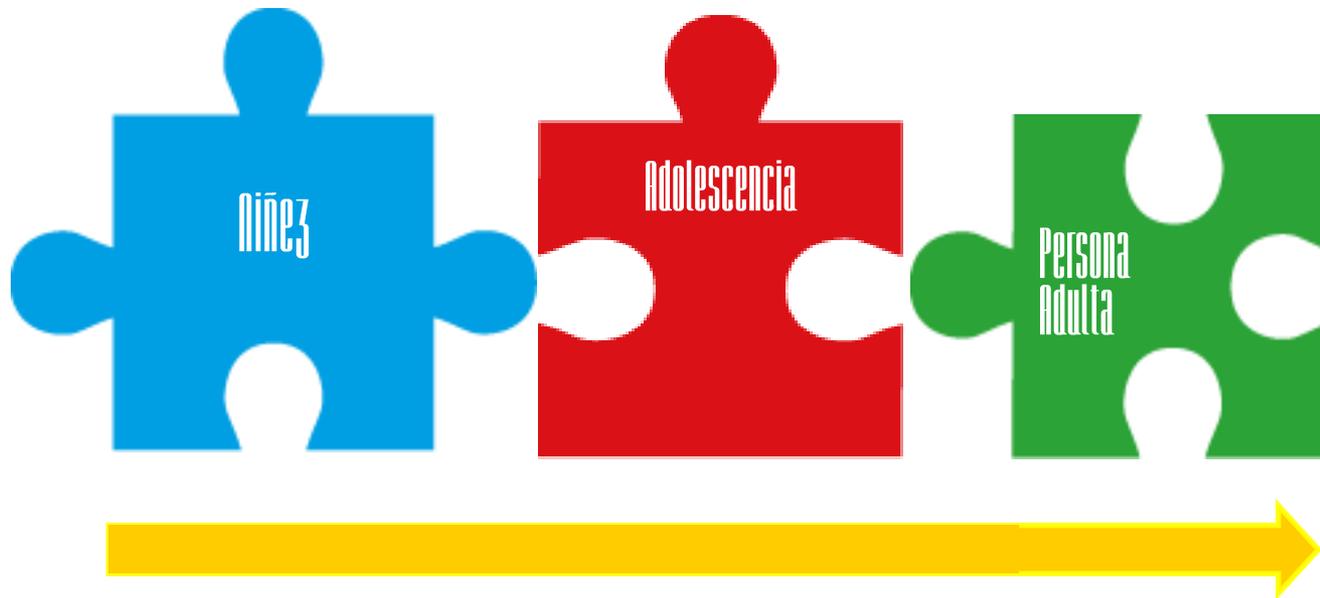


Todas las Niñas, Niños y Adolescentes son el centro en una sociedad de derechos que garantiza su desarrollo y bienestar, porque son protagonistas del México actual.





Idea de un proceso de transición



Enfoque de niñez y adolescencia

La primera denuncia que se conoce de maltrato familiar a una niña, fue el caso de Mary Ellen, hecha en 1875 en Nueva York por la Sociedad Protectora de Animales.

En esa época aun no existían normas que protegieran a NNA del maltrato pero sí leyes que protegían a los animales, así que Etta Angell Wheeler (trabajadora social), argumentó que Mary Ellen era parte del reino animal y que, por lo tanto, merecía el amparo de la ley contra la crueldad hacia los animales.

A partir de este caso en 1875 se creó la New York Society for the Prevention of Cruelty to Children, la primera entidad que se fundó en el mundo para proteger a la infancia



CONCEPCIONES MINORISTA / INFANCIA
"objeto de protección"

Reconocimiento de niños y niñas en función de su
incapacidad
(seres inacabados, incompletos e incapaces)

Niños como objeto (postura objetivizante)

Niños y niñas como propiedad de sus padres y
madres

Adulto-centrismo, los adultos son el parámetro para
comprender el mundo.

Relaciones jerárquicas desiguales y discrecionales
de poder frente a la infancia, el niño o niña es un
«ser menor»

Niñas y niños como potencia o futuro, futuros
ciudadanos

Visión asistencialista (desde la caridad / buena
voluntad).



FRASES QUE EVIDENCIAN ESTE PENSAMIENTO

Aristóteles decía que "un hijo es propiedad de los padres y nada de lo que se hace con lo que es propio es injusto".

Es mi hijo por eso lo tuve

Yo sé lo que te conviene

«No seas niño»

Porque lo digo yo!

Cuando seas grande entenderás



A la edad se agregan valoraciones, expectativas, roles y tareas específicas que se internalizan y van construyendo identidad.

Esperamos ser mayores para gozar de una serie de privilegios que cuando somos menores de edad no tenemos.

Hijo cuando crezcas quiero que seas asertivo, independiente y que tengas fuerza de voluntad. Pero mientras seas niño quiero que seas pasivo, moldeable y obediente.



Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) 1989

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es una herramienta que ayudo a posicionar la idea de que las niñas, niños y adolescentes son sujetos plenos de derecho y no "objetos" sobre los cuales las personas adultas ejercen sus derechos.

Tipos de Derechos que establece la CDN:

- Provisión
- Protección
- Prevención
- Participación



ANTECEDENTES DE LA CON

1924

- Liga de las Naciones «Declaración de los Derechos del Niño»

1959

- Naciones Unidas «Declaración de los Derechos del Niño»

1979

- Año internacional de niño - Conformación del grupo de trabajo para redactar la Convención sobre los Derechos del Niño

1989

- Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas

1990

- Entrada en vigor de la Convención con una ratificación casi universal y adhesión de México



ANTECEDENTES DE LA CON

2000

- Ley Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

2011

- México Reforma derechos Humanos.
- Se introduce Superior Interés de la Infancia

2014

Ley General Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

2015

Instalación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes



COMPARACIÓN DE LOS RASGOS FUNDAMENTALES DE LOS ENFOQUES BASADO EN DERECHOS HUMANOS, BENEFICENCIA Y NECESIDADES

Enfoque de beneficencia	Enfoque de necesidades	Enfoque de derechos
Centrado en aportes y no en resultados	Centrado en aportes y en resultados	Centrado en procesos y resultados
Hincapié en aumentar la beneficencia	Hincapié en satisfacer las necesidades	Hincapié en la realización de derechos
Reconoce la responsabilidad moral de los ricos hacia los pobres	Reconoce las necesidades como demandas válidas	Reconoce los derechos de individuos y grupos como demandas exigibles frente a los titulares de obligaciones legales y morales
Considera a los individuos víctimas	Los individuos son objeto de intervenciones de desarrollo	Empodera a individuos y grupos para exigir sus derechos
Los individuos merecen ayuda	Los individuos merecen ayuda	Los individuos tienen derecho a la ayuda
Se centra en la manifestación de problemas	Se centra en las causas inmediatas de los problemas	Se centra en las causas estructurales y sus manifestaciones



Enfoque de derechos de la infancia

Resignificar conocimientos y prácticas sociales

Acompañamiento con sentido ético

Ciudadanía y participación infantil

Relaciones desde la equidad



Nuevas miradas



Diversidad de infancias



Interculturalidad



Infancia interés público



Infancia como presente

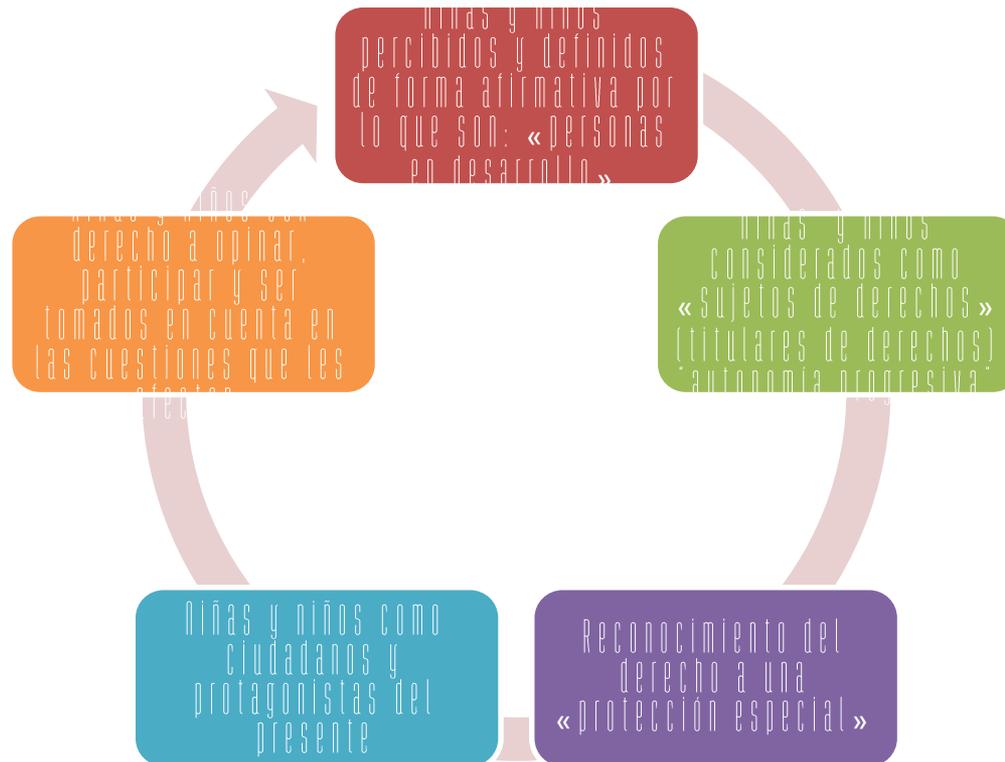


CAMBIO DE PARADIGMA SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Nuevo	Anterior
<ul style="list-style-type: none">✓ Son personas.✓ Son ciudadanos.✓ Sujetos de Derecho.✓ Tienen opinión propia.✓ Están en proceso de desarrollo.✓ Tienen derecho de protección especial.✓ Son protagonistas del presente.✓ Construcción participativa.✓ Autonomía progresiva.✓ Titularidad de derechos.Adjetivos: Independientes valiosos, completos, creativos, pensamiento propio.	<ul style="list-style-type: none">✗ Son personitas con derechos.✗ Son sólo objetos de protección y asistencia.✗ Son propiedad de sus padres o del estado.✗ Son “menores”.✗ Relación desigual.✗ Son futuros ciudadanos.✗ Verticalismo en la toma de decisiones.✗ Discriminación #etiquetas.✗ Adjetivos: Invisibles, inexpertos, ignorantes, impertinentes, débiles, tiernos, inocentes.



CONCEPCIONES DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS/INFANCIA COMO TITULARES DE DERECHOS...



Principios rectores de la cdn



Reconocimiento legal de la no discriminación y los derechos humanos (Art. 1º)

Rango constitucional de los tratados

- Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales.

Principio *pro persona* ... favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Obligaciones de las autoridades

- de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

Principios de los Derechos Humanos

- universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Clausula antidiscriminatoria

- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades.



El Superior Interés de la Infancia



Principio garantista, es prioritaria la satisfacción

de

los derechos de NNA

- Amplitud: Trasciende los ámbitos jurídico, legislativo y ejecutivo, aplica a todas las instituciones.
- Familia: Van más allá de las atribuciones parentales y pueden limitarlos.



Norma para la interpretación en la resolución de conflictos.



• Sistémica: Derechos de supervivencia, protección y desarrollo. Directriz



DIAGNÓSTICO DE LA NIÑEZ



Educación

Según el UNICEF México presenta una de las tasas de deserción más altas en educación secundaria de América Latina. El rezago educativo afecta a 8% de Niñas, Niños y Adolescentes, especialmente en la etapa preescolar, según muestran las estimaciones de CONEVAL.



Pobreza

Si bien alrededor de 18 millones de Niñas, Niños y Adolescentes han avanzado en sus condiciones de bienestar, aún hay 21 millones más en situación de pobreza. Según la estimación de CONEVAL, las Niñas, Niños y Adolescentes se encuentran en pobreza en mayor medida que las personas adultas (53.9% a diferencia de 46.2%).



Indígenas

Según CONEVAL, de los 4.6 millones de Niñas, Niños y Adolescentes en hogares indígenas, 78.6% se encuentran en situación de pobreza. Todos los indicadores de carencia social muestran una desventaja consistente para la población indígena, por ejemplo la Encuesta Intercensal 2015 muestra que el 21% de las Niñas, Niños y Adolescentes que se consideran indígenas no cuentan con registro de nacimiento.



Salud

La Encuesta Intercensal 2015 muestra que el acceso a servicios de salud está cubierto para el 84.7% de las Niñas, Niños y Adolescentes, pero 78.7% de los menores de un año están afiliados alguna institución de salud. Según los Registros de Egresos Hospitalarios en 2014 de la Secretaría de Salud, las principales causas de enfermedades de Niñas, Niños y Adolescentes (55%) pueden ser prevenibles.



Embarazo Adolescente

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica permite ver que la tasa de fecundidad de mujeres de 15 a 19 años se incrementó de 70.9 nacimientos por cada 1000 mujeres en 2006 a 77 en 2013. Además 12.4% de las mujeres abandona la escuela por causa del embarazo.



Vivienda

Según la Encuesta Intercensal 2015 hay 3.9% de viviendas en donde residen Niñas, Niños y Adolescentes con piso de tierra, 1.6% con techos de materiales no resistentes, 1.6% con muros de materiales frágiles, 5.6% no reciben agua entubada dentro del ámbito de la vivienda, no tienen energía eléctrica, 8.1% no cuentan con drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica y prácticamente en todas las viviendas (99.1%) hay luz eléctrica. Por otro lado, las estimaciones de CONEVAL reportan que 9.5% de las Niñas, Niños y Adolescentes residen en condiciones de hacinamiento.



Nutrición

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 identificó que 13.6% de las Niñas y Niños menores de cinco años tienen desnutrición crónica, siendo casi el doble áreas rurales que en áreas urbanas. La prevalencia de sobrepeso y obesidad afecta uno de cada tres Niñas y Niños de cinco a 11 años de edad.



Violencia

En 2015 hubo 1.005 homicidios de Niñas, Niños y Adolescentes, de los cuales el principal grupo de edad es de 12 a 17 años con 73.8%. Por otro lado, hasta el 31 de enero de 2016, existían 26 mil 038 denuncias de personas desaparecidas o extraviadas de edades entre uno y 17 años, de las cuales, 5 mil 237 están aún sin localizar y 135 se localizaron muertas.



Pobreza y derechos sociales de NNA en México 2014

- Pobreza: 1 de cada 2 NNA en México era pobre. El 53.9 por ciento (21.4 millones) de la totalidad de NNA del país.
- Pobreza extrema: 1 de cada 9 NNA se encontraba en pobreza extrema. El 11.5 por ciento (4.6 millones) de la totalidad de NNA del país.
- No pobre y no vulnerable: sólo 1 de cada 6 NNA en México no era pobre ni vulnerable. De los aproximadamente 40 millones de NNA en el país, sólo 6.8 millones (17 por ciento) no era pobre ni vulnerable.

UNICEF y CONEVAL 27 de abril de 2016



Pobreza y derechos sociales de NNA en México 2014

- 3 de cada 4 NNA en México (29.6 millones) tenían carencia en alguno de sus derechos sociales.
- 1 de cada 4 tenía 3 o más carencias sociales (9.1 millones).
- Los NNA son el grupo de la población que presenta mayor pobreza. La pobreza entre NNA es 12 puntos porcentuales más alto que en la población de 18 a 64 años

UNICEF y CONEVAL 27 de abril de 2016



LEY GENERAL DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

-  Reconocimiento como titulares de derechos.
-  Garantizar pleno ejercicio, respeto, protección y promoción
 -  Crea al SIPINNA para que el Estado Mexicano proteja, prevenga y restituya cuando sean vulnerados.
-  Orienta la política nacional en coordinación con estados y municipios, coordina con poder legislativo y judicial
 -  Participación sector privado y social y de los mismos NNA
- 
- 



¿QUÉ ES EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?



MODELO DEL SIPINNA



COMISIONES ESPECIALES

1. De
Secretarías
Ejecutivas

2. Para el
seguimiento a
las
recomendaciones
del Comité
ONU

3. Para la
articulación
entre la CITI y
el SIPINNA
(Trabajo infantil)

4. Para poner
fin a toda la
forma de
violencia

5. De justicia
integral para
adolescentes

6. De
Protección
Especial



COMISIONES ESPECIALES

7. De igualdad
sustantiva

8. Para el
desarrollo
infantil
temprano

9. GDT
Interinstitucional
de evaluación de
políticas, y
asignación de
presupuestos

10. Comisión
Objetivos 25
al 25

11. Grupo para
la Prevención
del Embarazo
Adolescentes

12.- Comité
Técnico
Especializado en
Información



¿QUÉ ES LA SECRETARÍA EJECUTIVA?



MARCO NORMATIVO QUE DEBE CUMPLIR EL SIPINNA



CAMBIO QUE IMPULSA ALGO NUEVO



¿Conoces los derechos de las niñas, niños y adolescentes?

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) marca 20 derechos:

1. A la vida, supervivencia y desarrollo.
2. De prioridad
3. A la identidad
4. A vivir en familia
5. A la igualdad sustantiva
6. A no ser discriminado
7. A vivir en condiciones de bienestar
8. A vida libre de violencia
9. A salud y seguridad social
10. A inclusión de NNA con discapacidad
11. A educación
12. Al descanso y esparcimiento
13. A libertad de convicciones éticas
14. A libertad de expresión
15. De participación
16. De asociación y reunión
17. A la intimidad
18. A seguridad jurídica y debido proceso
19. De NNA migrantes
20. De acceso a TICs e Internet

ABRIL

30

#DíaDeINiñoYLaNiña

#NiñezAlCentro

#SIPINNA



CAMBIOS INSTITUCIONALES

32 Leyes Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

11 Reglamentos de Ley.

 32 Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

32 Personas titulares de las Secretarías Ejecutivas Estatales.

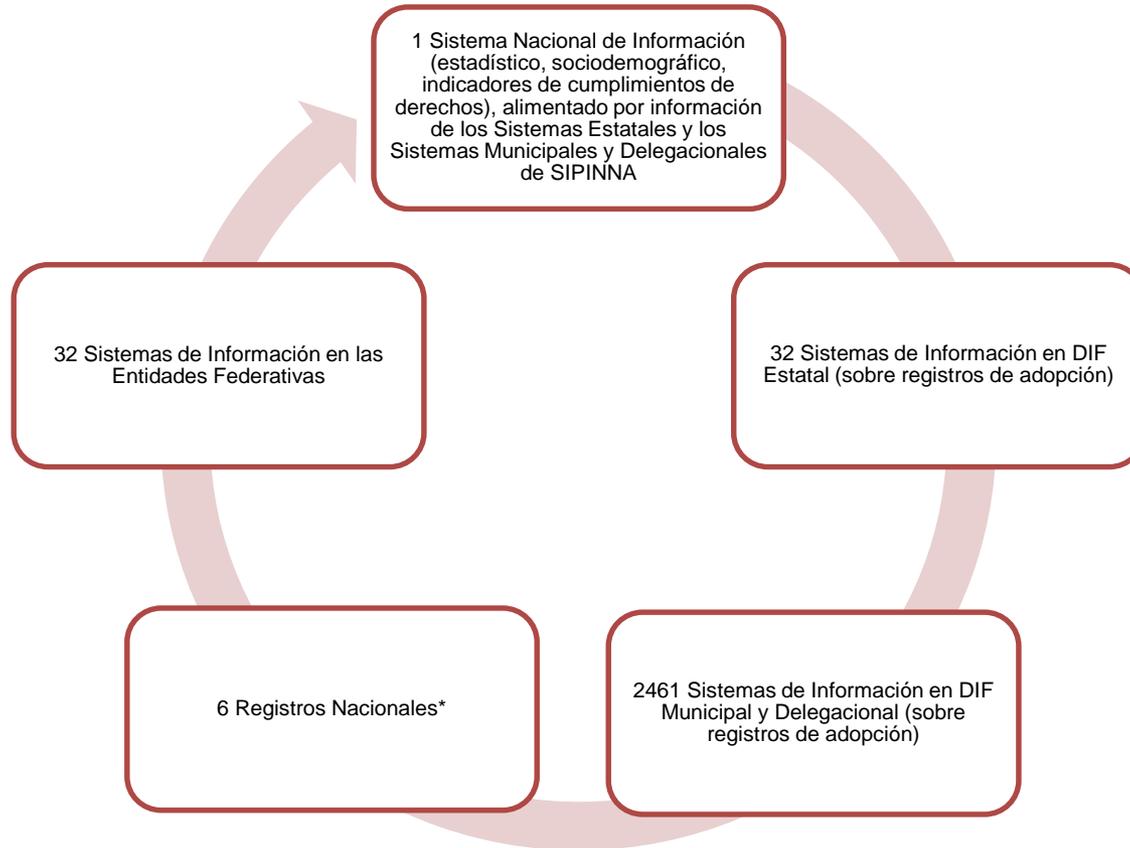
28 Procuradurías de Protección Integral.

1 Programa Estatal de Protección.

498 Sistemas Municipales de Protección Integral.



CAMBIO EN LA INFORMACIÓN



CAMBIOS PROGRAMÁTICOS

1 Programa Nacional
de Protección Integral
(PRONAPINNA)

32 Programas
Estatales de
Protección

2457 Programas
Municipales de
Protección

**Estrategia “25 Objetivos Nacionales de
Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes al 2025”**



¿Para qué una Política Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes?



Para **transformar las condiciones de bienestar** de **39.2 millones** de Niñas, Niños y Adolescentes.



Para colocar a este importante sector de la población en el **centro de la Agenda Nacional**.



Para que el **53.9%*** de **Niñas, Niños y Adolescentes** que viven en situación de **pobreza**, vulnerabilidad y discriminación, hagan realidad el **goce pleno de sus Derechos**.

*Fuente: CONEVAL, 2014.



Política Nacional de Derechos para Niñas, Niños y Adolescentes



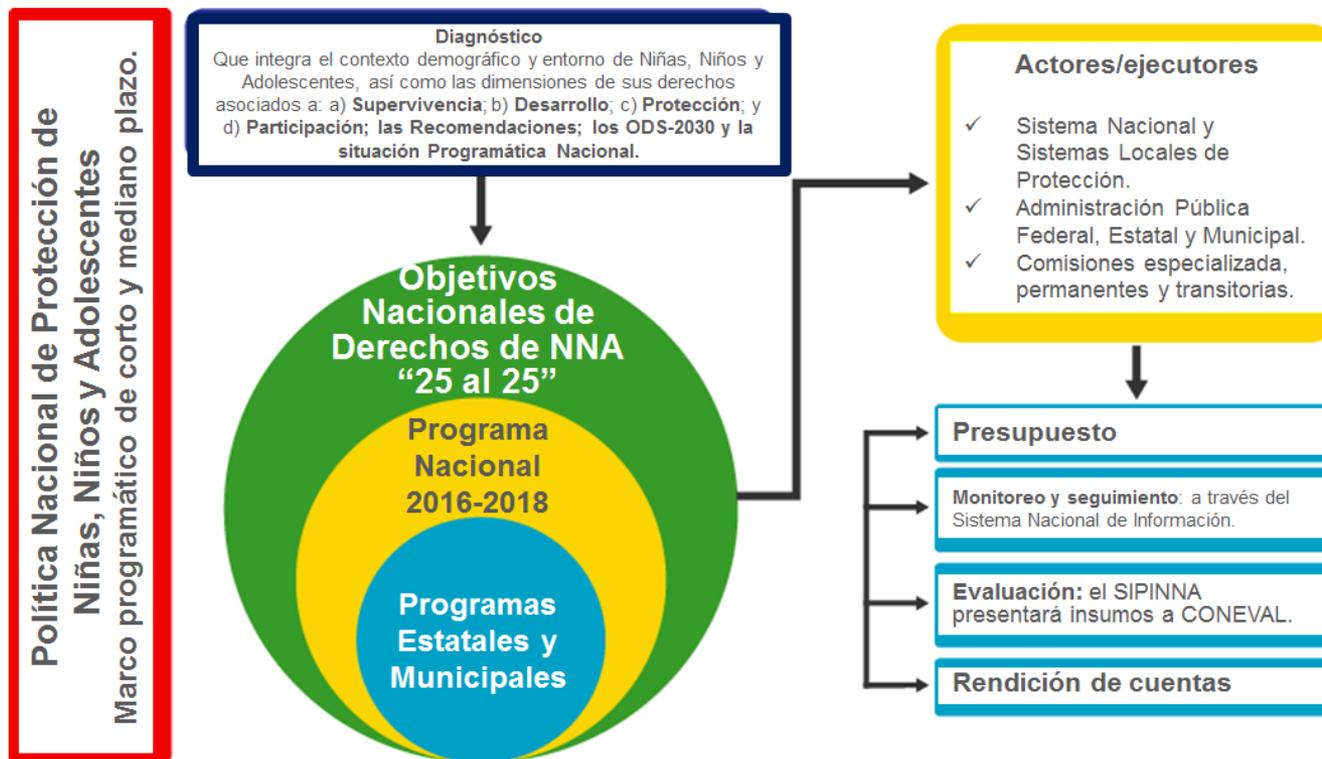
Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONIPNNA) 2016 - 2018



Política Nacional 25 al 25



¿Cómo implementar la Política Nacional?



"25 al 25"

Instrumento de política nacional que define una ruta de mediano plazo para articular las políticas de infancia en torno a 25 objetivos estratégicos y así garantizar el cumplimiento de los derechos de 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de México.



Se enmarca en el nuevo paradigma de derechos humanos impulsado por la reforma de junio de 2011 y la nueva ley en materia de niñez y adolescencia que el país adoptó a fines de 2014.



llamado a la acción pública para responder al **cambio de paradigma** que coloca a niñas, niños y adolescentes al centro como **titulares de derechos**.



Política Nacional 25 al 25

¿Cómo y con quiénes?

La **Política Nacional 25 al 25** se integra por 25 objetivos estratégicos, con sus correspondientes indicadores y desagregaciones por grupos de edad, condición étnica y residencia rural-urbana, sustentados en los principios de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) **a cumplirse en el año 2025**.

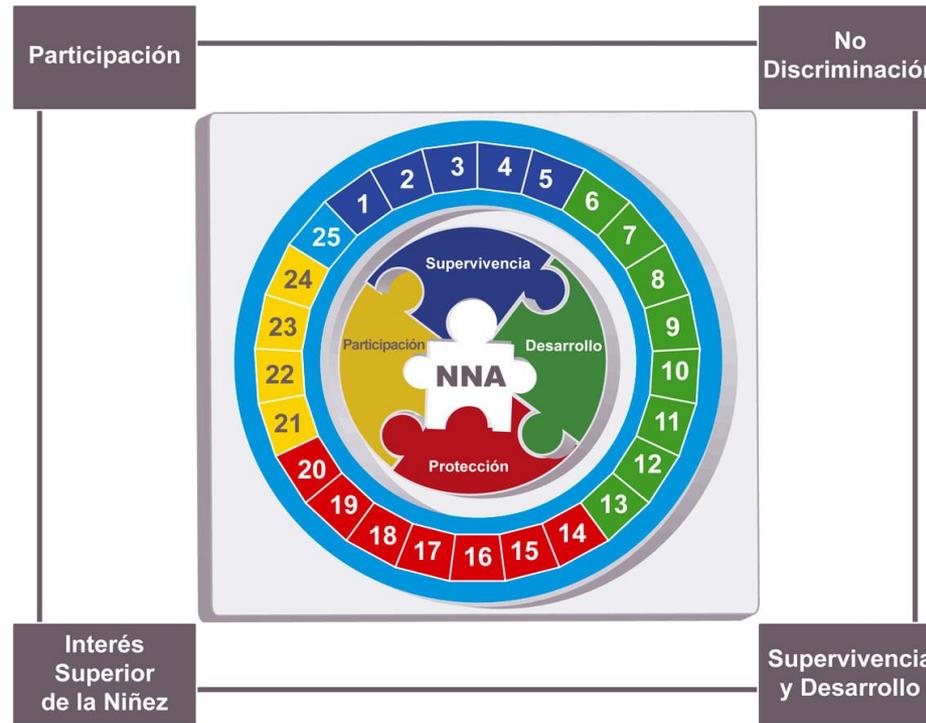
El funcionamiento del "25 al 25" requiere del compromiso y capacidad de todas las instituciones del Gobierno mexicano que se relacionan con el cumplimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes **en los tres órdenes de Gobierno**, de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de los Organismos Internacionales como UNICEF, entre otros.



Las 10 claves del "25 al 25"

1. **Proyecto País** Es un instrumento de política pública nacional de derechos de niñas, niños, adolescentes agrupado en 25 Objetivos.
2. Se basa en **modelos de la ONU** como proyecto país, vinculado a la agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
3. Los 25 Objetivos responden a los **derechos reconocidos** en la Ley General (LGNMA).
4. Para cada Objetivo se establecerán **indicadores y metas** cuantitativas.
5. Las metas deberán alcanzarse **al año 2025**.
6. Las metas ayudarán a estandarizar parámetros de **desarrollo y disminuir desigualdades**.
7. Se vinculan con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y con otras metas nacionales, que buscan adecuar indicadores y metas ya establecidas para el 2030.
8. Como instrumento de política pública nacional, se basa en la **corresponsabilidad política e institucional** de los tres órdenes de gobierno, cada municipio, entidad federativa y el gobierno federal.
9. Supone **monitoreo, evaluación y rendición de cuentas**.
10. Cuenta con una **Comisión Interinstitucional que coordinará la Oficina de la Presidencia de la República**, encargada de aprobar los indicadores y las metas, coordinar y monitorear, así como de emitir recomendaciones para su implementación efectiva.

Una apuesta estratégica por la infancia



Política Nacional 25 al 25

1. Salud y seguridad social	2. Mortalidad	3. Alimentación y Nutrición	4. Desarrollo Infantil Temprano	5. Embarazo adolescente
6. Igualdad y no discriminación	7. Pobreza y carencias sociales	8. Educación	9. Población Indígena	10. Población con Discapacidad
11. Entornos seguros y saludables	12. Vivienda, Agua y Saneamiento	13. Entornos familiares e institucionales	14. Identidad	15. Vida libre de violencia
16. Protección Especial	17. Emergencias	18. Migrantes y Refugiados	19. Trabajo Infantil	20. Justicia
21. Participación de niñas, niños y adolescentes	22. Contenidos y medios de comunicación	23. Brecha digital (TIC's)	24. Cultura, deporte y esparcimiento	25. Institucionalidad



Dominios de Objetivos



Dominios

Supervivencia

- 1. Salud y seguridad social
- 2. Mortalidad
- 3. Alimentación y nutrición
- 4. Desarrollo infantil temprano
- 5. Embarazo adolescente

Desarrollo

- 6. Igualdad y no discriminación
- 7. Pobreza y carencias sociales
- 8. Educación
- 9. Población indígena
- 10. Población con discapacidad
- 11. Entornos seguros y saludables
- 12. Vivienda, agua y saneamiento
- 13. Entornos familiares e institucionales

Protección

- 14. Identidad
- 15. Vida libre de violencias
- 16. Protección especial
- 17. Emergencias
- 18. Migrantes y refugiados
- 19. Trabajo infantil
- 20. Justicia

Participación

- 21. Participación NNA
- 22. Contenidos y medios de comunicación
- 23. Brecha digital (TIC's)
- 24. Cultura, deporte y esparcimiento
- 25. Institucionalidad



¿Qué es el PRONAPINNA 2016-2018?

-  Documento rector que contiene los **objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores** prioritarios en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes.



PRONAPINNA 2016-2018

-  **Primer instrumento de Política Pública** en materia de protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
-  **Responde al mandato** del artículo 4º Constitucional y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
-  Busca contribuir al **reconocimiento de Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos**, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
-  Para su elaboración, contó con la **participación** de Niñas, Niños y Adolescentes, los tres órdenes de gobierno (a través del Sistema Nacional de protección Integral), el Poder Judicial y legislativo, y los sectores social, privado y académico.
-  Es el primer programa en **visibilizar las propuestas de política pública presentadas por Niñas, Niños y Adolescentes**.



Estructura PRONAPINNA

Diagnóstico	<p>Da cuenta del contexto demográfico y entorno</p> <ul style="list-style-type: none">• Señala las dimensiones de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Integra 5 Objetivos
Estrategias	<ul style="list-style-type: none">• Integra 33 Estrategias (Integran los 25 Objetivos Nacionales de Derechos de NNA)
Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none">• Articula 237 Líneas de Acción, de las cuales 22 derivan de la consulta a Niñas, Niños y Adolescentes
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Integra 12 Indicadores
Dependencias	<ul style="list-style-type: none">• Considera 35 Instancias Coordinadoras en la ejecución de las Líneas de Acción• Vinculará a toda la APF

Objetivos-Líneas de Acción-Indicadores

Objetivos	Líneas de Acción enfocadas a:	Indicadores de resultados
1. Participación y cambio cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la participación • Armonización • Modificar concepción proteccionista y adultocéntrica de las políticas públicas 	✓ Entornos familiares o sociales libres de violencia
2. Derechos relacionados con la Supervivencia	Combatir: <ul style="list-style-type: none"> • Mortalidad infantil, adolescente y materna • Desnutrición y malnutrición • Embarazo adolescente e ITS-VIH 	✓ Mortalidad de Niñas, Niños y Adolescentes
3. Derechos relacionados con el Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Entornos seguros y ambientes saludables • Igualdad sustantiva y No Discriminación • Combate a la pobreza 	✓ Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza extrema
4. Protección Especial y restitución de Derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Restitución de derechos y reparación de daño a grupos vulnerables: con discapacidad, indígenas y afrodescendientes, migrantes. • Acceso a la justicia • Erradicación de la violencia 	✓ Egresos hospitalarios totales de Niñas, Niños y Adolescentes por causas de lesiones
5. Coordinación y Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque de niñez y adolescencia en la gestión institucional • Fortalecimiento de sistemas locales • Sistema Nacional de Información • Evaluación de las políticas 	✓ Carencias sociales en Niñas, Niños y Adolescentes

Cambio de Paradigma:
Reconocimiento, protección y restitución de los derechos de NNA

Cambio Cultural



Cambio cultural: Del adultocentrismo a la participación activa de niñas niños y adolescentes

Al ser sujetos de derechos, el desafío más central al cambio cultural es reconocer que niñas, niños y adolescentes son ciudadanos activos. Nuevos aprendizajes para los adultos implican:

- Modificar las relaciones asimétricas y de superioridad entre adultos y las generaciones más jóvenes

Internalizar que los derechos no se condicionan.

Invitan a un trato igualitario que no resta autoridad a nadie,

- Ni limita el deber formativo y de guía de las madres, padres y cuidadores.

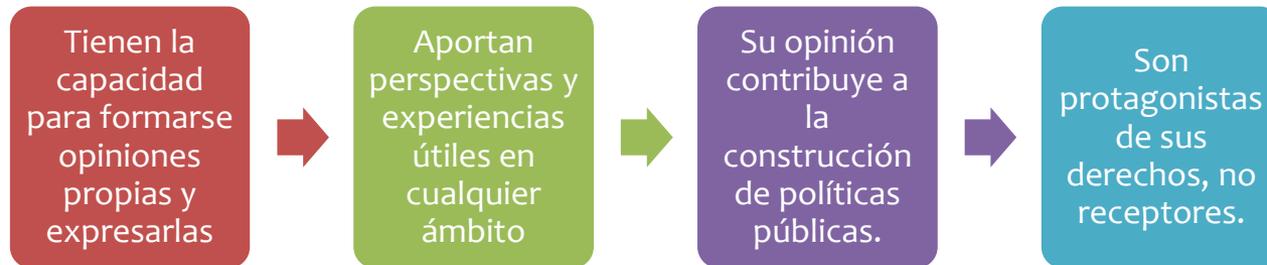
Abrir espacios e implementar mecanismos de participación.

Aprender a escuchar de diversas maneras lo que niñas, niños y adolescentes pueden expresar.



Cambio cultural: Del adultocentrismo a la participación activa de niñas niños y adolescentes

Participación es un proceso permanente y continuo de expresión libre e intervención activa de niñas, niños y adolescentes; quienes informados opinan, son escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les impactan en cualquiera de los años de su vida.



Preguntas para el trabajo en grupos

- En tu experiencia, ¿los niños (as), participaban en las conversaciones de adultos?
- ¿Las tareas del hogar eran diferentes por sexo? ¿Te educaron que las mujeres sirven a los hombres?
- ¿Se utilizaba el maltrato como parte de la corrección?
- ¿Cuál es la diferencia con la cultura actual?



¿Qué es la participación de NNA?

Proceso permanente y continuo de expresión libre e intervención activa por parte de NNA; quienes informados opinan, son escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les impactan en cualquiera de los ámbitos de su vida.





¿cuándo hay participación simulada?

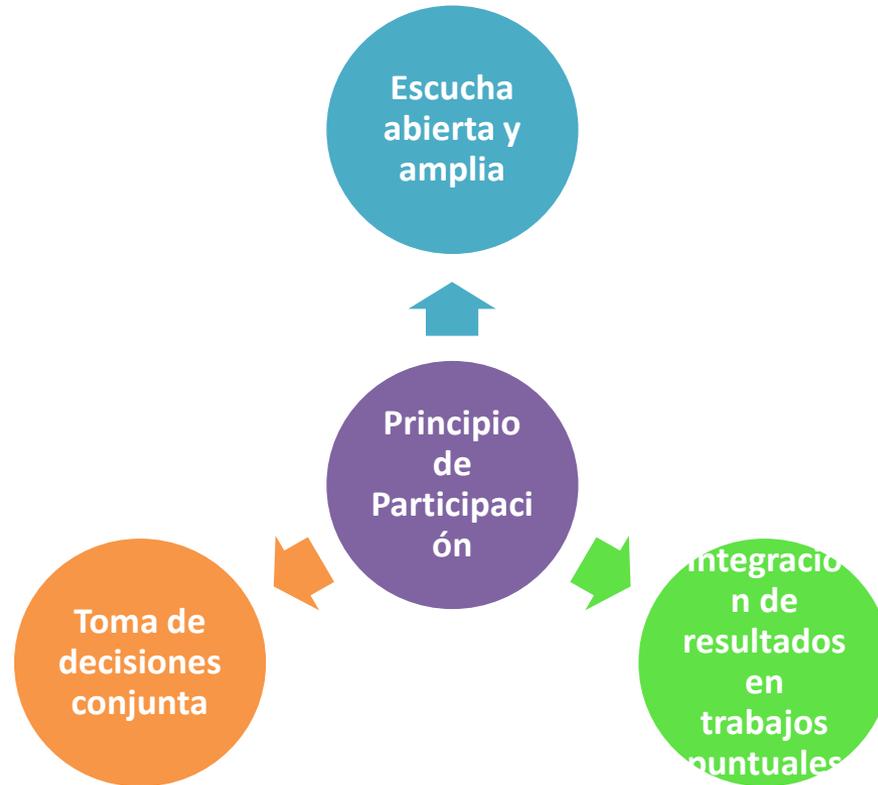
- Transmiten ideas y mensajes que no son propios.
- Son utilizados para realizar acciones que no entienden y que responden a intereses de terceros.
- Inducidos para adoptar roles que reproducen figuras adultas.
- Elegidos como "protagonistas artificiales" para eventos.
- Cuando no se toma en cuenta su opinión en la toma de decisiones.
- Cuando la participación es entendida como un momento o evento aislado en un proceso y otros ámbitos de su vida.



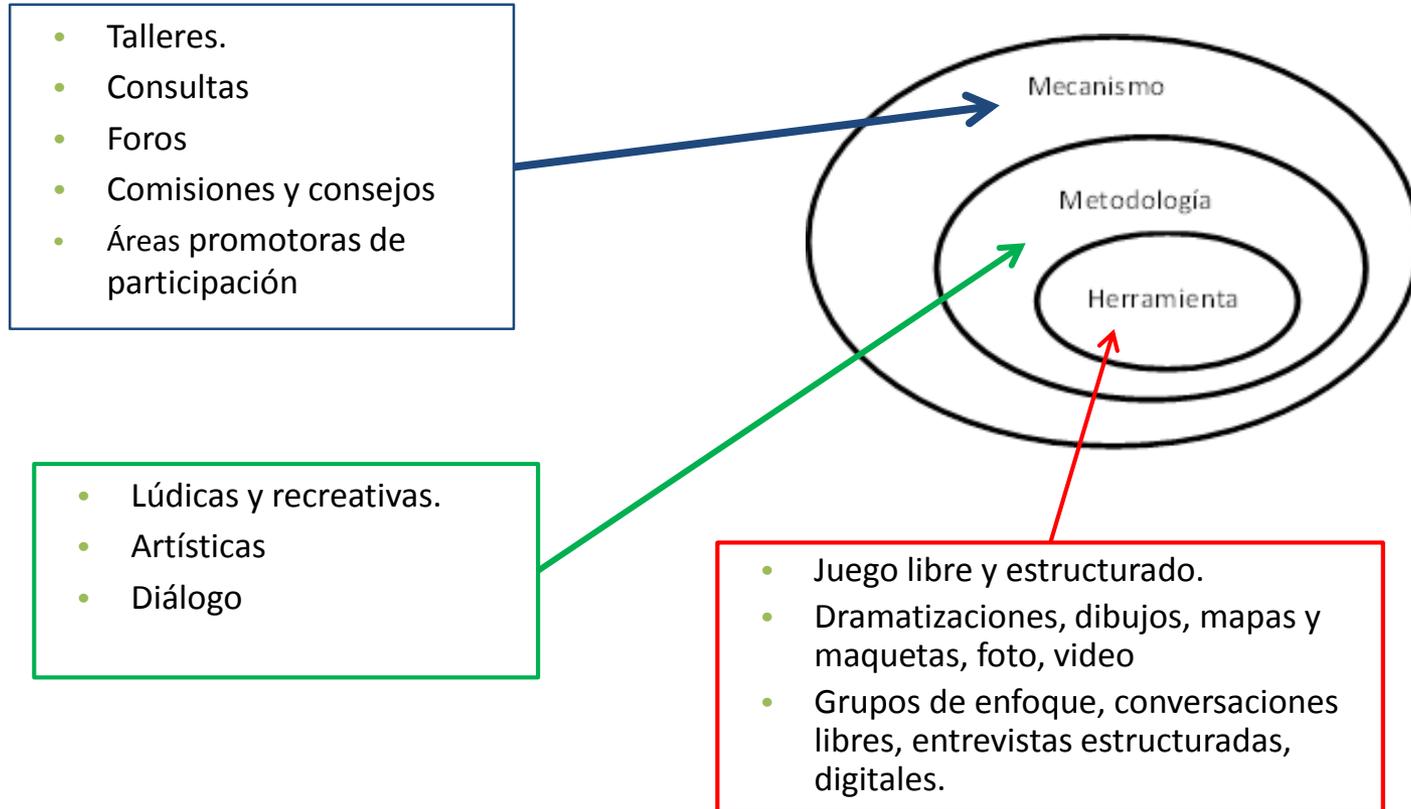
PRINCIPIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



PARTICIPACIÓN EFECTIVA



participación efectiva



FOROS DE CONSULTA IMPLEMENTADOS



Talleres de Participación

- Educación.
- Salud.
- Crianza con amor.
- Protección.
- Vivienda.



LA PARTICIPACIÓN EN LA LEGISLACIÓN

- Sobre el derecho de prioridad.
- Sobre el Derecho a la Identidad.
- Sobre el Derecho a vivir en familia.
- Sobre el Derecho a la Educación.
- Sobre los Derechos a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información.
- Sobre el Derecho de Asociación y Reunión.
- Sobre el Derecho a la Seguridad Jurídica y al Debido Proceso.
- Sobre NNA migrantes.
- De quienes ejercen la Patria Potestad, Tutela o Guarda y Custodia de NNA.
- Sobre los Centros de Asistencia Social.
- De la Distribución de Competencias.



Ejemplo de conversión de resultados de cada categoría en líneas de acción

El PRONAPINNA articula 237 Líneas de Acción, de las cuales **22 derivan de la consulta a Niñas, Niños y Adolescentes.**

Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Instancia coordinadora
1. Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia	1.5. Promover que la difusión y comunicación social del servicio público ubique en el centro los derechos de niñas, niños y adolescentes	1.5.8. Desarrollar campañas que promuevan el reconocimiento social de que niñas, niños y adolescentes tienen opiniones sobre cualquier aspecto que les afecte o interese.	SE-SIPINNA
3. Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo	3.1. Garantizar el acceso, permanencia, conclusión oportuna y el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes en todos los niveles educativos	3.1.9. Fortalecer acciones que garanticen a niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago y vulnerabilidad el derecho a la educación de calidad.	SEP

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN DE NNA

Los lineamientos orientan a los integrantes del Sistema sobre cómo garantizar la participación permanente, sistemática y activa de NNA en:

- Diseño y evaluación de las políticas públicas.
- Promueven su participación en los ámbitos familiar, educativo, comunitario y social.
- Vinculantes para las instancias que conforman el Sistema.
- Orientadores para Sistemas Estatales, Municipales y dependencias que tengan dentro de su competencia garantizar derechos a NNA.
- Establecen mecanismos, metodologías y herramientas.
- Establecen mecanismos que garantizan que su opinión será tomada en cuenta.



Enumeración de las líneas acción derivadas de la consulta Ina.

- 1.2.7. Proporcionar información a niñas, niños y adolescentes, acorde a su edad, para su desarrollo y toma de decisiones.
- 1.3.7. Orientar a responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, sobre la participación, autonomía y libertad de elección de éstos.
- 1.3.8. Fomentar espacios interactivos de aprendizajes para niñas, niños y adolescentes, como ludotecas y bibliotecas y que cuenten con materiales lúdicos y didácticos.
- 1.4.8. Monitorear a los medios de comunicación respecto de contenidos que vulneren derechos de niñas, niños y adolescentes.



- 1.5.6. Favorecer que la voz y asuntos de interés de niñas, niños y adolescentes se incorporen a las diversas campañas de comunicación.
- 1.5.7. Fortalecer campañas de sensibilización entre niñas, niños y adolescentes respecto a la igualdad sustantiva, diversidad y equidad social.
- 1.5.8. Desarrollar campañas que promuevan el reconocimiento social de que niñas, niños y adolescentes tiene opiniones sobre cualquier asunto que les afecte o interese.
- 1.6.7. Sensibilizar sobre el desarrollo evolutivo de niñas, niños y adolescentes, particularmente primera infancia, a personas encargadas de su cuidado.
- 1.6.8. Desarrollar herramientas y habilidades psicosociales en niñas, niños y adolescentes, que les permitan conocer, ejercer y defender sus derechos humanos.



- 1.7.6. Fortalecer acciones que garanticen el derecho de la infancia de acceder a las TIC,s con énfasis en grupos con discapacidad.
- 1.7.7. Fortalecer acciones en materia de accesibilidad web, considerando ajustes razonables, en favor de la infancia.
- 2.4.5. Desarrollar campañas educativas permanentes sobre la prevención de enfermedades crónicas no trasmisibles en desnutrición, obesidad y sobre peso con cobertura nacional, estatal y local.
- 2.7.9. Priorizar acciones alimentarias dirigidas a primera infancia.
- 3.1.9. Fortalecer acciones que garanticen a niñas , niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago y vulnerabilidad el derecho a la educación de calidad.
- 3.3.8. Fortalecer medidas para prevenir, atender y erradicar la discriminación múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes.



- 3.4.8. Concertar acciones para mejorar y adecuar espacios públicos en que conviven niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- 3.4.9. Concertar acciones que contribuyan a la accesibilidad de personas con discapacidad en unidades de salud de primero y segundo nivel.
- 3.6.8. Impulsar acciones que garanticen vivienda digna a niñas, niños y adolescentes.
- 4.7.10. Incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la actuación policial y de seguridad nacional.
- 5.1.8. Favorecer en los programas sociales acciones afirmativas en favor de niñas, niños y adolescentes.



Ejemplo otros campos: ADECUACIÓN PROCESAL

Derecho de Audiencia y
Participación en el Proceso

Suplencia de la queja en lo que
respecta al ISN

Representación Jurídica
capacitada en Infancia

Espacios Adecuados

El Comité de los Derechos del Niño en su Observación General Número 12 sobre el Derecho del Niño a ser escuchado, ha señalado:

"34. No se puede escuchar eficazmente a un niño cuando el entorno sea intimidatorio, hostil, insensible o inadecuado para su edad. Los procedimientos tienen que ser accesibles y apropiados para los niños. Debe prestarse especial atención al suministro y la transmisión de información adaptada a los niños. La prestación de apoyo adecuado para la defensa de los intereses propios, la debida capacitación del personal, el diseño de las salas de tribunal, la vestimenta de los jueces y abogados y la disponibilidad de pantallas de protección visual y salas de espera separadas.



¿Cómo propiciar el cambio cultural?

Empezar por el cambio de creencias y actitudes en uno mismo (a)

Cambio en los procesos de educación y transmisión de valores en la familia y la comunidad.

Cambio en las normas, reglas y criterios.

Cambio en las instituciones, los procesos, y las interacciones humanas: comunicación, comportamiento, vínculos relacionales.

Implementando proyectos y acciones específicas en diversos niveles.





Nelson Mandela dijo: “No puede haber una revelación más intensa del alma de una sociedad que la forma en la que se trata a las Niñas y a los Niños”.





SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

J.J.Daniel Ponce Vazquez
Coordinador de Vinculación
Sipinna nacional
jponce@segob.gob.mx
extensión36575

#NNA

correo@segob.gob.mx
(+52) 55 5242 8100 Ext. 0000
Londres No. 102 Piso 5, Col. Juárez,
C.P. 06600, Ciudad de México